

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5317 MADRID

Edicto.

Doña Rosario Bracamonte González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º.- Que en el procedimiento número 903/10, por auto de 25 de enero de 2011 se ha declarado en concurso necesario abreviado a la deudora "Decoestudio, S.A.", DNI A-28/581.635, con domicilio en Madrid, calle Parma, n.º 8, c/v a Umbría, n.º 16, chalé B.

2.º Que la deudora queda suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio sobre todos los bienes y derechos que hayan de integrarse en las masas del concurso, siendo sustituida en el ejercicio de tales facultades por la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Javier Esplá López del Rincón, con despacho profesional en Madrid, calle Jorge Juan, n.º 19, 6.º, tfno. 91 781 10 47, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de enero de 2011.- La Secretaria del Juzgado Mercantil.

ID: A110005638-1